





# @COM CAPACIDAD

Boletín informativo



Viernes, 9 de marzo de 2018

BOLETÍN

### **AVANCES EN DISCAPACIDAD**

#### EL ACUERDO 338 DE

2012 DEL CONCEJO DE CALI ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA ESTABLECIMIENTOS DES-TINADOS A LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El acuerdo 338 de 2012 del Concejo de Santiago de Cali, "Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo 0321 de 2011, se dan unas facultades protempore al señor alcalde y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 8 "Modificar el artículo 49 del Capítulo 1, Parte sustantiva, libro primero del artículo 1 del Acuerdo No 0321 de 2011". En este señala que estarán exonerados de la obligación del pago del Impuesto Predial Unificado, por el término de diez (10) años contados a partir del periodo gravable 2013, los inmuebles con ciertas características descritas.

Específicamente en el literal D, afirma que estarán exonerados "los inmuebles utilizados exclusivamente en la prestación directa de servicios de asistencia, protección y atención a la niñez, juventud, personas de la tercera edad o indigentes, rehabilitación de limitados físicos, mentales o sensoriales gencias y desastres; que sean propiedad de la entidad que presta el servicio y su constitución corresponda a una entidad sin ánimo de lucro.

drogadictos y reclusos, atención a damnificados de emer-

Finalmente indica que quienes consideren tener derecho a las exoneraciones descritas, deberán solicitarlas por escrito ante el Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal cada dos (2) años, a fin de demostrar el cumplimiento y la vigencia de las condiciones que dieron origen a la exoneración, previo agotamiento del trámite que disponga el reglamento.



## **PÍLDORAS INFORMATIVAS**

La capacidad de las organizaciones que representan a personas con discapacidad de acceder a financiación y recursos es un aspecto integrante y esencial del derecho a la libertad de asociación y la participación efectiva de las personas con discapacidad35. La estabilidad de la financiación es fundamental para garantizar programas de trabajo eficaces y sostenibles que permitan a las organizaciones crecer internamente. Cualquier organización, registrada o no, debería poder recabar y obtener fondos y recursos

abarca a particulares, sociedades privadas, organizaciones de la sociedad civil, Estados y organizaciones internacionales.

de donantes nacionales e internacionales, lo que



### FRASES DEL DÍA



No tengo complejos de ninguna clase; la vida sigue y yo también. Lo único que quiero es que me miren con dignidad

Jazmín Esparza



#### ALERTA TEMPRANA

En la población general los diagnósticos

relacionados con Trastornos metales y del comportamiento se reportaron en el 3,2% de las personas atendidas, entre estas los principales grupos fueron: Trastornos neuróticos y relacionados con es estrés y somatomorfos (26,3%), mayormente en las mujeres y los Trastornos emocionales y del comportamiento en la niñez y adolescencia (20%) en ambos sexos.

**ABC DE DISCAPACIDAD** 



discapacidad?

¿Qué derechos tienen las mujeres y las personas LGBTI que son víctimas con

afectaciones diferenciales y el impacto desproporcionado que tiene el conflicto armado sobre ellas. En consecuencia, las medidas de atención, asistencia y reparación integral deben incluir acciones que respondan a las características y necesidades diferenciadas que se tienen como mujer, como persona de género u orientación sexual diversa y como persona con discapacidad.

Las mujeres, así como las personas LGBTI son sujetas y sujetos de especial protección por las



#### **FANY QUISPE VIDAL** Defensora de los derechos de las mujeres con discapa-

cidad en Perú "En el 2009 obtuve un reconocimiento de un periódico

de nivel nacional como la mejor regidora del Perú en promoción turística y participación ciudadana."

VER MÁS



**MÁS NOTICIAS** 









"La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubre la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. Al modificar nuestro lenguaje también tenemos la opción de

educar a otros.

Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)"

Lo primordial: "No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades".



Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:



Cualquier sugerencia comunicarse **PBX:** 606 7676

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

José M. Pernett S. Ext. 2480

Todos los derechos reservados



Director

José Manuel Parnett Sánchez

**NOTA** 

Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución. En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.

Andrés Rojas

info@mincit.gov.co

Secretaría General